



El Euro, moneda única

MANUEL HERNANDEZ VILLABOA
Teniente Coronel de Aviación

El presente trabajo no tiene mayor pretensión que la de acercarnos algo más a uno de los acontecimientos más relevantes que se producirán en los próximos años y que traerá como consecuencia dos cambios sustanciales en todos los países de la Unión Económica y Monetaria (UEM):

- El nacimiento de la moneda única (euro).

- La desaparición de las monedas de los países de la UEM (entre ellos España).

Este acontecimiento, está claro que nos va a afectar de una forma general (ámbito social) y de una forma particular (ámbito profesional). En el ámbito social porque tendremos que acostum-

brarnos desde pagar la "cesta de la compra" en unas cantidades ahora mismo impensables, hasta comprar un coche por ejemplo por 15.000 euros. Y en el ámbito profesional, desde la percepción de la misma nómina (1.467 euros), hasta las diversas modificaciones legales, contables, informáticas.... etc. que se van a producir obligatoriamente.

Si miramos la historia reciente, el 17 de febrero de 1992, los quince países que constituyen la Unión Europea, firmaron en Maastrich el Tratado de la Unión Europea; en el cual se comprometían a formar una Unión Monetaria. Para integrarse en ella, todos ellos deberían de cumplir ciertas condiciones, los llamados "criterios de convergencia". Si había una mayoría de ocho o más países que las cumplieran, la UEM comenzaría en 1997. En caso contrario, tal y como ha ocurrido, la Unión se iniciaría el 1 de enero de 1999, con aquellos países que estuviesen en disposición de cumplir los criterios.

Insisto en que lo que vamos a desarrollar a continuación sólo trata de dar una visión general de los trabajos y medidas que se han desarrollado en el

Cuadro nº 1

ETAPA	HECHOS	FECHA
PRIMERA	Moneda local: peseta Resto países: divisas	Año 1998
SEGUNDA	Inicio efectivo de la UEM Nace el Euro	01.01.1999 al 31.12.2001
TERCERA	Generalización de la moneda única Coexistencia de monedas	01.01.2002 al 30.06.2002
CUARTA	Moneda única Desaparición de la peseta	01.07.2002

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

FECHA	ACCIONES
27/05/1997	Nombramiento grupos de trabajo de MINISDEF
28/05/1997	Nombramiento subgrupos de trabajo
30/05/1997	1ª reunión subgrupos de trabajo. Planificación, estudios e informes
02/06/1997	Creación Grupo de trabajo del Cuartel General del Aire
10/06/1997	Presentación de trabajos: - Contratos plurianuales - Inventario de aplicaciones informáticas - Gestión económica
02/07/1997	Informe sobre los trabajos presentados: problemas de introducción del euro
30/07/1997	Instrucciones del Secretario de Estado, comprobación y revisión de trabajos. Evaluación de costes.
02/09/1997	Plan Ministerial para la introducción del euro
02/10/1997	Informe del Ejército del Aire a las instrucciones del Secretario de Estado
28/11/1997	Presentación borrador del Plan Interministerial para la introducción del euro en las Administraciones Públicas
10/12/1997	Reunión Comisión Ministerial. Objetivos: * Aprobación del borrador del Plan Ministerial * Elevación a Plan Ministerial del informe presentado por MINISDEF
25/05/98	Reunión para la presentación de la página web del euro y año 2000

Ejército del Aire siguiendo las directrices de la Comisión de Defensa, la cual está presidida por el secretario de Estado de la Defensa, y cuya finalidad es: *introducir el euro en dicho Ministerio adecuándolo a su estructura orgánica y funciones.*

En base a lo expuesto, el trabajo se va a desarrollar en dos partes bien diferenciadas: acciones y medidas tomadas en el ámbito del Ministerio de Defensa-Ejército del Aire, y aspectos sociales.

EL EURO EN EL EJÉRCITO DEL AIRE

Por Orden 82/1997 de 25 de abril (BOD nº 87, de 7 de mayo de 1997) se crea la Comisión de Defensa con el objeto fundamental de regular la coordinación de las actividades relativas a la introducción del euro en el área de trabajo del Departamento. Dicha Comisión será la encargada de elaborar un plan ministerial para que nos sirva de herramienta de trabajo en la progresiva adaptación al euro. La base de dicho plan estará formada por un inventario que contemple los programas informáticos afectados por el cambio, qué procedimientos administrativos debemos cambiar y qué disposiciones habrán de eliminarse o promulgar otras nuevas.

El resultado final nos dirá cuánto nos cuesta al Ejército del Aire la introducción del euro en el Ministerio de Defensa.

Dentro de la composición de la citada Comisión, figura como vocal el general director de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, y una serie de grupos y subgrupos de trabajo para las diferentes materias afectadas, debiendo nombrarse un representante de cada Cuartel General que canalice toda la información y trabajos e informes que se precisen en la citada comisión. En el caso del Cuartel General del Aire, el representante nombrado es un oficial superior de la DAE.

Todo cambio, como es lógico, lleva implícito un proceso de integración, el cual podemos dividirlo en cuatro etapas bien diferenciadas. La primera está "ubicada" en el presente año donde cada país seguirá con su moneda propia. La segunda es aquella que comprende los años 1999, 2000 y 2001, y donde podemos fijar el nacimiento del euro. La tercera dura seis meses, desde enero a junio del año 2002, donde coexistirán

las monedas. La cuarta es la que se inicia definitivamente en el mes de julio del año 2002 y tiene dos consecuencias fundamentales: desaparición de la peseta y existencia única del euro.

El cuadro nº 1 clarifica lo comentado anteriormente.

En la etapa segunda, conviene destacar el denominado principio de NO OBLIGACION - NO PROHIBICION, ¿qué significado tiene? pues que durante tres años (01/01/1999 a 31/12/2001) las monedas nacionales coexistirán con el euro. NO HABRA OBLIGACION DE UTILIZAR EL EURO, PERO TAMPOCO SE PODRA PROHIBIR.

EURO-CALENDARIO

A nivel general, el Ministerio de Defensa se planteó la problemática que presentaba, dentro de su ámbito, la implantación del euro, y se decidió que debería acometerse desde tres áreas bien diferenciadas.

En primer lugar se estudió la organización, tan particular y distinta de los tres Ejércitos; este es el primer inconveniente de la integración: la estructura organizativa, la gran descentralización y dispersión territorial de sus componentes, son las pautas que marcan dicha inconveniencia.

En segundo lugar está la materia legislativa, donde debemos diferenciar una *legislación general*, que afecta a todo el Estado y serán los órganos correspondientes de la Administración quienes dicten las pautas a seguir; y una *legislación propia* del Ministerio de Defensa, que serán sus propios órganos quienes dicten la política a seguir.

Por último, está el "punto fuerte" de la implantación del euro; el área informática; ha de evaluarse su costo informático,

COSTE INFORMÁTICO EN LOS PROXIMOS TRES EJERCICIOS (en miles de pesetas)

Concepto	1998	1999	2000	Total
Reparaciones, mantenimiento y conservación	70.000	70.000	52.500	192.500
Estudios y trabajos técnicos	257.630	199.450	142.270	599.350
Equipos para procesos de la información	45.000	30.000	15.000	90.000
Totales	372.630	299.450	209.770	881.850
EVALUACION GENERAL ESTIMADA		881.850.000		

Cuadro nº 4

MONEDAS			BILLETES	
Tipo	Cambio ptas.	Redondeo	Tipo	Cambio ptas.
1 cent	1,6	2		
2 cent	3,3	3		
5 cent	8,3	8		
10 cent	16,5	17		
20 cent	33,2	33		
1 euro	165,3	165		
2 euros	330,7	331		
			5 euros	827
			10 euros	1.653
			20 euros	3.317
			50 euros	8.267
			100 euros	16.535
			200 euros	33.069
			500 euros	82.673

qué sistemas habrán de ser modificados, y decidir la metodología a seguir.

Con estas premisas, llegó la hora de ponerse a trabajar y nombrar los componentes de los distintos grupos y subgrupos de trabajo, coordinar la información a remitir por los tres cuarteles generales, etc. En el cuadro nº 2 se reflejan cronológicamente las diversas actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa hasta la actualidad.

Antes de describir cada una de dichas actuaciones, extractamos a continuación los trabajos realizados en el Cuartel General del Ejército del Aire (CGEA), para lo cual fue preciso "crear" un grupo de trabajo interno de dicho Cuartel General, en el que estuvieran presentes todos los mandos, direcciones y organismos que deberían abordar la problemática de la implantación del euro.

Dicho grupo, presidido por el GDAE, está constituido con representantes de:

- Dirección de Asuntos Económicos (DAE):
- Sección de Contabilidad (SECOTA)
- Sección de Presupuestos (SEPRE)
- Sección Económico Administrativa (SEA)
- Sección de Apoyo Técnico (SEATE)
- Sección de Contratación y Estudios (SECTRA)
- Dirección de Servicios Técnicos (DST):
- Sección de Informática (SIN)
- Mando de Apoyo Logístico (MALOG):
- Dirección de Adquisiciones (DAD)
- Mando de Personal (MAPER)
- Dirección de Asistencia al Personal (DAP)

Existiendo como es lógico un enlace entre dicho grupo de trabajo y la comisión, en la figura del representante de este CGEA nombrado al efecto.

TRABAJOS REALIZADOS

El primer "bloque de trabajo" se centró en las tres áreas básicas que anteriormente ya hemos citado, empezando por el tema "contratos", asignando a SECOTA la misión de facilitar información de todos aquellos contratos plurianuales (códigos de proyecto de inversión) que por su duración estén afectados por el cambio. Se

estimó oportuno incluir en este apartado lo referente a "Convenios" entre el Ejército del Aire y otros organismos, por similitud con dicho tema dicha información se refirió a los convenios/acuerdos siguientes:

- Aeropuertos españoles y navegación aérea (AENA)
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

- Dirección General de Conservación de la Naturaleza (DGCONA)

- Departamento de Defensa USA en lo relativo a su duración y sus aspectos económicos correspondientes.

El apartado de "gestión económica" se centró en confeccionar un inventario de normativa afectada por el cambio, tanto de legislación general como particular, aunque la primera no sea responsabilidad del Ejército del Aire. Por último, se estudió el tema más importante, el referido a los "sistemas informáticos"; cambios a realizar, número de líneas de programación (líneas de código), bases de datos, recursos propios y/o ajenos, medios necesarios (software y hardware) y fundamental-

Cuadro nº 5

PREMISAS PARA EL CALCULO

CAMBIO: 1 euro = 165,345 pesetas

DATOS DEL INTERESADO: Empleo: Comandante
Cuerpo: Intendencia
Estado: Casado con 3 hijos
Trienios: 4 (A) y 1 (C)
IRPF: 18%
No percibe CES ni CDE

Retribuciones: Presupuestos año 1997

CONVERSION NOMINA

CONCEPTO	DEVENGO		DEDUCCIONES	
	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
Sueldo	152.037	919,51		
Trienios Grupo A	23.352	141,23		
Trienios grupo C	3.505	21,20		
Complemento de destino	80.331	485,84		
Complemento específico	65.852	398,27		
Indemnización de vestuario	3.280	19,84		
IRPF (18%)			65.671	397,18
Derechos Pasivos			12.139	74,50
ISFAS			5.393	32,62
AMBA			250	1,51
AMBA (mejora)			160	0,97
Huérfanos			1.521	9,20
Revista Aeronáutica			250	1,51
Ayuda Económica			60	0,36
Damas de Loreto			100	0,60
Totales	328.357	1.985,89	85.724	518,45
LIQUIDO	PESETAS		EUROS	
	242.633		1.467,44	

mente cuánto costarán los cambios en los próximos ejercicios.

En el cuadro nº 3 figura el coste "informático" en los próximos tres ejercicios (expresados en miles de pesetas).

Es de significar que el Ministerio de Economía y Hacienda prevé que el coste para las modificaciones del gasto público puede estar entre 9.000 y 12.000 millones de pesetas, que se repartirían en los siguientes ejercicios:

15%	1998
25%	1999
30%	2000
30%	2001

Este primer trabajo realizado por el Cuartel General del Ejército del Aire, unido al de los Cuarteles Generales del Ejército y la Armada, constituyó el Informe presentado por el Secretario de Estado relativo a la incidencia de la introducción del Euro en el Ministerio de Defensa.

En líneas generales, dicho informe contenía los siguientes puntos de referencia:

- Complejidad organizativa

Debido a las estructuras organizativas de los tres Ejércitos; por ejemplo:

Órgano Central: 8 servicios presupuestarios

E.T.: 3 servicios presupuestarios

Armada: 3 servicios presupuestarios

E.A.: 3 servicios presupuestarios

OO.AA.: 10 servicios presupuestarios

- Presupuestos

Desde el punto de vista de los presupuestos, la introducción del Euro se realizará de acuerdo con las directrices que para ello disponga la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Contable

En materia de contabilidad, habrá de adaptarse a lo dispuesto por la IGAE que es el Centro Directivo de la Contabilidad Pública.

- Contratación administrativa

En materia de contratación administrativa, existirá una normativa general, que "nos vendrá dada", y una particular, dictada por el propio Ministerio de Defensa. Habrá de ponerse especial cuidado con

aquellos contratos firmados en el Ministerio de Defensa a fecha 30.06.97 y cuya ejecución se extenderá pasado el año 2001.

- Sistemas informáticos

Las modificaciones previstas en los sistemas informáticos habrán de encaminarse al cálculo de ordenadores existentes (host, miniordenadores y PC's), así como a los diversos sistemas de información de gestión en las áreas de: personal y enseñanza, gestión económica, patrimonio y vivienda, asistencia social y sanitaria,... etc.

En base a esta "norma general" de confección del Plan Ministerial, como paso previo al mismo, en el mes de septiembre se reciben en el C.G.E.A. las instrucciones del secretario de estado de Defensa en



las cuales se solicitaba el siguiente trabajo a realizar, siempre en base a la información remitida por este CGEA. Dicho trabajo habría de centrarse en:

- Materia legislativa:
- Verificación normas remitidas anteriormente
- Normativa legislativa vigente
- Sistemas informáticos
- Revisión relación facilitada
- Orden de prioridad de los sistemas informáticos
- Medios con que se cuentan
- Información complementaria
- Propuestas y soluciones
- Estimación razonada del coste de la transición de pesetas a euros
- Formación del Personal

La fecha límite de revisión de los sistemas informáticos será seis meses antes de la entrada del euro.

La estimación del coste de transición con medios ajenos es de 192.824.000 pesetas.

EL EURO EN LA VIDA SOCIAL

Aspectos prácticos del euro a nuestro alrededor

Tal como hemos comentado con anterioridad, el día 1 de enero de 1999 el euro se convertirá en una moneda por derecho propio, pasando después a un periodo transitorio hasta el 1 de enero del 2002, y seis meses más tarde las monedas y billetes nacionales dejarán de ser de curso legal y serán reemplazadas por completo por el euro.

El gran problema que se nos planteará va a ser el de acostumbrarnos al nuevo tipo de conversión: tres enteros y tres decimales, ¡¡la verdad es que nos lo ponen difícil!!; pero ¿y los franceses?, "un entero y cinco decimales", ¿y los italianos? "cuatro enteros y dos decimales", en fin, que hay para todos los gustos y opiniones.

No vamos a entrar en aspectos muy complicados, como pudieran ser los criterios de convergencia, inflación, tipos de interés, déficit público,... etc.; nos centraremos en lo que vamos a tener a diario, en los billetes, monedas y tarjetas de crédito. Por último, pondremos un ejemplo comparativo

de nóminas y de indemnizaciones por razón del servicio.

¿Cómo serán los billetes y las monedas en euros?

Billetes

El Consejo de la UE aprobó en la Cumbre de Dublín de diciembre de 1996 el diseño y las especificaciones técnicas de los billetes en euros. Se decidió emitir siete billetes de distinto valor: 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros. Los valores equivalentes en pesetas, suponiendo un tipo de cambio de 165,345 pesetas/euro, variarán desde 827 pesetas para el billete de 5 euros, hasta 82.673 pesetas para el billete de 500 euros.

El diseño ilustra estilos arquitectónicos de siete épocas de la cultura europea: clásica, románica, renacimiento, barroco, rococó, edad de hierro y del vidrio y arquitectura del siglo XX.

En el anverso de los billetes figurarán ventanas y pórticos, simbolizando el espíritu de apertura y cooperación, junto con las 12 estrellas de la Unión Europea. En el reverso aparecerán un puente de cada época, que simboliza la comunicación entre los pueblos de Europa y de éstos con el resto del mundo. También aparecen el nombre "euro" en alfabeto latino y griego, la bandera de la UE, las iniciales de la entidad emisora en cinco variantes (por distintos idiomas) y la firma del BCE.

Los billetes incorporan, además, marcas y propiedades táctiles que ayuden a las personas con dificultad de visión; así como elementos de seguridad: una marca de agua multitonos, fibras fluorescentes, hilo de seguridad y láminas con efectos de reflexión y difracción (hologramas).

El tamaño variará desde los 120 mm. por 62 mm. para el billete de 5 euros (es decir, algo más pequeño que el billete actual de 1.000 pesetas), hasta 160 mm. por 82 mm.

Monedas

El Consejo de Ministros de la UE, en la cumbre de Amsterdam del pasado mes de junio, dio el visto bueno a la propuesta de la Comisión Europea sobre las especificaciones técnicas y el diseño de la cara común de las monedas en euro. Se emitirán ocho monedas de distinto valor: 1, 2, 5, 10, 20 y 50 cents y 1 y 2 euros. Los valores equivalentes en pesetas, suponiendo el mismo cambio citado anteriormente, variarán desde 1,65 pesetas para el cent hasta 330,69 pesetas para la moneda de dos euros.

Las monedas variarán en tamaño, peso, material, color y grosor para hacerlas fácilmente identificables. Además las monedas de 2 y 20 cents tendrán marcas en los bordes para que las personas con dificultad de visión puedan distinguir las con facilidad.

En todas las monedas aparece un mapa de la UE, en distintas formas, contra un fondo con el símbolo de las estrellas. En las monedas de 1, 2 y 5 cents figura la UE como parte del mundo, en las de 10, 20 y 50 cents, como una agrupación de países, y en las de 1 y 2 euros, la UE sin fronteras.



En el cuadro nº 4 se exponen los distintos tipos de billetes y monedas en euros, y su hipotético contravalor en pesetas, a un tipo de cambio ficticio de 1 euro = 165,345 pesetas.

Tarjetas de crédito

Las tarjetas en principio no se verán afectadas por la utilización del euro, ¿por qué?, pues porque la tarjeta en sí misma no lleva ningún indicativo de la moneda en que se efectúan los pagos, son los sistemas procesadores de tarjetas: cajeros y terminales en el punto de venta, los que determinan la moneda de la operación; así que seguiremos usando la tarjeta de crédito igual que en la actualidad.

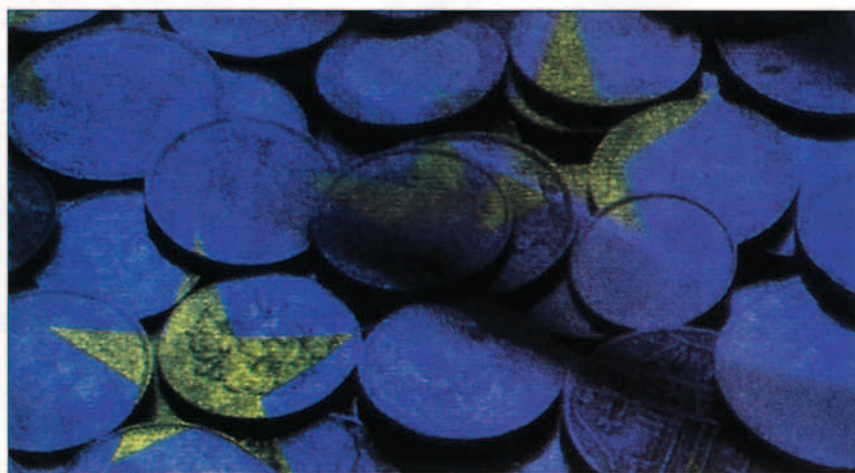
Los casos prácticos

¿Qué pasará con nuestras cuentas corrientes?

Por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Banca se está llevando a cabo una campaña, en prensa y televisión, de concienciación del euro; en principio solamente trata de informar de la moneda única, y posteriormente realizarán una campaña más selectiva, con folletos, jornadas, seminarios, etc.

Algunos bancos, desde el 1 de enero de 1999, ofrecerán a sus clientes cualquier tipo de producto o servicio en euros; de igual forma, hasta el año 2002 las cuentas corrientes se mantendrán como en la actualidad, mientras el titular no de orden expresa de lo contrario. Así mismo, con objeto de familiarizar a los clientes en la utilización del euro, dentro de un periodo prudencial antes de su utilización (6 meses), se les enviará un extracto, con sus movimientos convertidos a euros.

Algunas de las entidades bancarias, desde el inicio de la etapa transitoria, ofrecen a los titulares de sus cuentas



DIETAS NACIONALES (1)

Cuadro nº 6

GRUPOS	Alojamiento		Manutención		50% dieta		IRE 70%		IRE 40%	
	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros
GRUPO 1	14.400	87,09	8.300	50,20	4.150	25,10	15.890	96,10	9.080	54,92
GRUPO 2	7.500	45,36	5.500	33,26	2.750	16,63	9.100	55,04	5.200	31,45
GRUPO 3	5.300	32,05	4.100	24,80	2.050	12,40	6.580	39,80	3.760	22,74
GRUPO 4	4.100	24,80	3.100	18,75	1.550	9,37	5.040	30,84	2.880	17,42

(1) Resolución de 22 de marzo de 1993 (BOD nº 61 de fecha 30.03.93)

corrientes tres tipos de operaciones:

1.- Mantener sus cuentas corrientes en pesetas

Si no se da una orden expresa, las cuentas se mantendrán como en la actualidad. Los extractos no cambiarán.

2.- Servicios

- Posibilidad de ordenar el pago de la nómina de los empleados de "su" empresa en euros.

- Domiciliación de recibos en euros.

- Extender cheques en euros o pesetas.

3.- Aperturas y Conversiones

- Posibilidad de solicitar la apertura de una cuenta en euros.

- Posibilidad de solicitar la conversión de alguna o todas de sus cuentas a euros, desde el 1 de enero de 1999. Automáticamente se realizará la conversión de "la historia de su c/c" a euros.

¿Cómo será nuestra nómina traducida a euros?

Como paso previo a su conversión, conviene decir que la norma general establece que los importes en euros se expresarán con dos decimales, lo que no significa que a efectos de cálculos internos no se puedan manejar cifras con más decimales (cuadro nº 5).

En el cuadro nº 6 se puede observar la tabla de importes actualizados en la actualidad para dietas nacionales.

CONCLUSIONES

Más que conclusiones, podríamos hablar de "consecuencias" que supone la introducción del euro en todo nuestro alrededor. Ciertamente es que todos los cambios siempre suponen un pequeño "trauma", en primer lugar porque hay un miedo a lo desconocido, y en segundo lugar porque su-



pone que hay que "cambiarse el chip" de las pesetas por el de euros. ¿Ventajas? ¿Inconvenientes? Como ventajas podemos destacar que en el ámbito de la Unión Europea, todos hablaremos el mismo idioma monetario, aunque al ciudadano de a pie poco le va a afectar; de igual modo se eliminarán las comisiones de cambio de moneda, y existirá una mejor estabilidad de precios. Como inconvenientes, podemos citar que independientemente de que nos costará entrar en la rutina del uso del euro (la utilización de algo nuevo siempre cuesta adaptarse), sí salimos perdiendo con

la conversión de pesetas a euros, poco, pero estamos en desventaja.

Vamos a poner un ejemplo muy sencillo, económicamente no muy significativo, pero sí demostrativo de lo anteriormente dicho:

- Compramos un periódico al precio normal de 125 pts.
- Convertido a euros (1 euro = 165,345 pts) → 0,76 cents.
- Si pagamos con monedas del euro:

3 monedas de 20 cents: 99 pesetas

1 moneda de 10 cents: 17 pesetas

1 moneda de 5 cents: 8 pesetas

1 moneda de 1 cent: 2 pesetas

Total.....126 pesetas

Ejemplos

Con el ánimo de adaptarnos algo más a lo que va a ser nuestra moneda de cambio habitual, a continuación reflejamos algunos ejemplos comprensivos para todos nosotros, de los productos que habitualmente podemos utilizar:

- Productos de consumo duradero:

- Coche: 1.950.000 pts. (11.793,52 euros)
- Televisión 75.900 pts. (459,04 euros)
- Ordenador: 180.000 pts. (1.088,63 euros)
- Casa: 32.000.000 pts. (193.534,73 euros)

- Productos de consumo no duradero

- Botella de aceite: 490 pesetas (2,96 euros)
- Barra de pan: 65 pesetas (0,39 euros)
- Un par de zapatos: 8.200 pesetas (49,59 euros)
- Un reloj: 25.000 pesetas (151,19 euros)

BIBLIOGRAFIA:

- Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Publicaciones Argenta
- Publicaciones BBV

